TRANSFORMANDO
TULANCINGO

1 INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIONES

2025

Lic. Beatriz Adriana Elizondo Flores

• REGIDORA •

I N D I C E

MENSAJE DEL REGIDOR…… Pág. 3

BASE LEGAL …….. 4

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS …… 5

COMISIONES ASIGNADAS ……. 29

GESTIÓN SOCIAL …….. 42

ANEXOS …….. 57

MENSAJE DEL REGIDOR

Es para mí un honor hacer la primera entrega de mi primer informe anual de Actividades como regidora del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo., cumpliendo con una exigencia normativa clara. Está apegada a lo plasmado en mi Plan de Trabajo presentado al inicio de la Administración y mi reporte representa más que un acto burocrático es un ejercicio de transparencia una contribución en mi rol institucional, profundización en la rendición de cuentas y un compromiso con mi comunidad.

Mediante este documento doy cuenta a la ciudadanía del trabajo realizado y de las Comisiones a las que pertenezco durante estos 11 meses, reforzando la gestión pública responsable y los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar.

Considero importante hacer pública esta información para que nuestra ciudadanía conozca cómo y qué resultados se están obteniendo al realizar las acciones públicas, es una forma de fortalecer nuestra gobernanza local y una herramienta de diálogo entre autoridades y municipio.

Como regidora del Ayuntamiento me considero una persona con vocación, responsabilidad, entrega y amor a mi pueblo, me gusta promover la participación ciudadana abriendo espacios para que las voces de los vecinos se escuchen teniendo retroalimentación, propuestas o críticas por parte de los habitantes para así poder lograr una gobernanza más incluyente.

BASE LEGAL

Mandato de Ley:

Implicando que los servidores públicos tienen un papel activo en la administración y gobierno municipal, desempeñando las tareas que le son asignadas por la Legislación Estatal y los Reglamentos Municipales. Por lo que es necesario la rendición de cuentas del periodo que comprende nuestra gestión.

Responsabilidad Social:

Al compromiso ético de individuos, para contribuir al bienestar de la sociedad y el medio ambiente. Implica actuar de manera que se minimicen los impactos negativos y se maximicen los beneficios para todos, mediante acciones y decisiones que no afecten a los demás y al entorno.

La presentación del informe anual por parte de Síndicos y Regidores Municipales está respaldada por la normatividad vigente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos: 6, 108, 115

Constitución Política del Estado de Hidalgo:

Artículos:4BIS, 115, 116, 122, 123, 124, 141, 142, 145, 146.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo:

Artículos: 7, 26, 44, 44 BIS, 49, 52, 52BIS, 56, 67, 67BIS XIV, 69 X BIS, XV BIS, XVII

Leyes de Transparencia, Archivo, Reglamentos:

Artículos: 70 LTAIPG, 6,7 LAEH

Esto demuestra que rendir cuentas al final del año es no sólo una práctica deseable, sino un **mandato institucional claro y consolidado**.

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS:

- Durante el inicio de la Administración tuve el honor de desempeñarme como **REGIDORA MODERADORA** en la toma de protesta de nuestra Presidenta Municipal la C. Lorena García Cázares que se llevo a cabo el día 05 de Septiembre del 2024 en la Explanada de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo; conduciendo y facilitando el desarrollo de la sesión, asegurando el orden del debate, el uso equitativo de la palabra de los participantes y el cumplimiento de tiempos establecidos, así mismo promoví un ambiente de respeto y diálogo constructivo.

- Durante los primeros seis meses de la presente administración municipal, desempeñe nuevamente el cargo de **REGIDORA MODERADORA** en el honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo. En esta función asumí la responsabilidad de moderar las **Sesiones de Cabildo** fortaleciendo los procesos democráticos internos del Ayuntamiento, asegurando que cada punto del orden del día se abordara con imparcialidad, claridad y apego la normatividad vigente.

  Esta experiencia reafirmó mi compromiso con el servicio público y con la construcción de acuerdos que beneficien al municipio y a su ciudadanía.

+2

Durante el presente periodo, he cumplido con mi responsabilidad como Regidora asistiendo y participando activamente en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; mi participación ha estado enfocada en la toma de decisiones informadas y en la representación de los intereses de la ciudadanía, buscando siempre el diálogo constructivo y el respeto por la legalidad. Por lo cual en el siguiente listado se enumeran cada una de ellas y los puntos de acuerdo presentados.

<table>
<tr><th colspan="3">SESIONES ORDINARIAS</th></tr>
<tr><th>NO. DE ACTA</th><th>FECHA</th><th>ASUNTOS TRATADOS</th></tr>
<tr><td>01</td><td>22-Sep-24</td><td>
PUNTO DE ACUERDO

Único. - Se reestructura el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de carácter Federal del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual queda constituido de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Presidenta:</td><td>Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</td></tr>
<tr><td>Secretario:</td><td>Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.</td></tr>
<tr><td>Vocal:</td><td>Secretario de la Tesorería y Administración</td></tr>
<tr><td>Vocal:</td><td>Director de Obras Públicas</td></tr>
<tr><td>Vocal:</td><td>Síndico Procurador Hacendario</td></tr>
<tr><td>Asesor:</td><td>Titular de la Dirección Jurídica Municipal.</td></tr>
<tr><td>Asesor:</td><td>Titular del Órgano Interno de Control (Contralor Municipal).</td></tr>
</table>

PUNTO DE ACUERDO

Único. - Por las consideraciones vertidas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la reestructuración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual queda integrado de la siguiente manera:

<u>Con derecho a voz y voto:</u>
</td></tr>
</table>

		Presidenta: La C. Presidenta Municipal, quien lo presidirá. Secretario: El Secretario de la Tesorería y Administración. Vocal: Síndico Procurador Hacendario Vocales: Representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y de otras que se considere justificadamente necesario. <u>Con derecho a voz:</u> Titular del Órgano Interno de Control: Contralor Municipal. Titular de la Dirección Jurídica Municipal: Director Jurídico Municipal. Invitados **PUNTO DE ACUERDO** Primero. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la reestructuración del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Estatal, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Segundo. - El Comité queda conformado de la manera siguiente: <u>Con derecho a voz y voto</u>: Presidenta: Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Secretario: Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente. Vocal: Secretario de la Tesorería y Administración. Vocal: Director de Obras Públicas.

		Vocal: Síndico Procurador Hacendario. Con derecho a voz: Asesor: Titular del Órgano Interno de Control. Asesor: Director Jurídico Municipal. **PUNTO DE ACUERDO** Primero. - En vista de las consideraciones antes vertidas y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se aprueba la reestructuración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, (Estatal). Segundo. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, queda conformado de la manera siguiente: Con derecho a voz y voto: • Presidenta: La Presidenta Municipal, quien lo presidirá. • Secretario: El Secretario de la Tesorería y Administración. • El Titular del Órgano Interno de Control. • Los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y de otras que se considere justificadamente necesario. Con derecho a voz: • En representación del Ayuntamiento Municipal, el Síndico Procurador Hacendario. • Invitados cuando así se considere pertinente. **PUNTO DE ACUERDO** Único. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se somete a su consideración la propuesta del Regidor L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, para que funja como Comisionado del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ante el Organismo Público Descentralizado

		Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo (CAAMT). Comisión que deberá desempeñar con la suma de facultades que se establecen en las leyes y reglamentos de la materia. **PUNTO DE ACUERDO** Primero. - En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se designa a la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, como Enlace Institucional del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. **PUNTO DE ACUERDO** Único. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 101 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se somete a su consideración la propuesta de la Regidora Lic. Abril Chávez Reyes, para que funja como Comisionada del Ayuntamiento Municipal, ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Sistema DIF Tulancingo. Comisión que deberá desempeñar con la suma de facultades que se establecen en las leyes de la materia y el Decreto de creación del referido organismo. **PUNTO DE ACUERDO** Único: En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo 2024-2027, para quedar conformadas en los términos expresados en el Considerando V de la presente propuesta de punto de acuerdo. **P U N T O D E A C U E R D O** ARTÍCULO PRIMERO.-Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, faculta a la C. Presidenta Municipal, emitir la Convocatoria para el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual deberá contener los requisitos señalados por la normatividad vigente aplicable.

		ARTICULO SEGUNDO**.-** En cumplimiento al artículo 105 Ter., de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es procedente la creación de una “Comisión Especial”, que será presidida por la titular del Poder Ejecutivo Municipal e integrada por un regidor o regidora de cada una de las fracciones representadas en el Ayuntamiento Municipal, de conformidad con lo establecido en el considerando Quinto de la presente propuesta; cuya función será vigilar el desarrollo del procedimiento para la selección del Titular del Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo. **INICIATIVA DE DECRETO:** ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, expida una resolución administrativa en la que: I.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de Impuesto Predial, se conceda el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes al impuesto predial de los ejercicios 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019. II.- A las derivadas de las multas impuestas por infracciones al reglamento de Movilidad y Transporte del municipio, que estén pendientes de pago y que correspondan a ejercicios fiscales anteriores, se aplicará una condonación parcial del 30% treinta por ciento. ARTÍCULO SEGUNDO.- Los plazos en los que se conceden los beneficios: I.- El plazo de vigencia de los beneficios que se conceden mediante el presente decreto, será de la entrada en vigor del Decreto, al 31 de diciembre del año 2024. II.- En caso de contribuyentes que acrediten con un estudio socioeconómico expedido por una institución facultada para ello, con competencia en el municipio, que su situación económica es insuficiente para pagar la totalidad de las contribuciones que se señalan y son objeto de este decreto, se autoriza la celebración de convenios para hacer posible el pago en parcialidades, desde la entrada en vigor del decreto, hasta el 31 de diciembre del año 2024.

		ARTÍCULO TERCERO.- Para ser sujetos de los beneficios a los que se refiere el presente decreto, los contribuyentes deberán cumplir con los siguientes requisitos: I.- Hacer el pago en una sola exhibición II.- Para el caso de lo previsto en la fracción IV del artículo primero, del presente Decreto, se deberá presentar una identificación oficial vigente, la boleta de infracción y a falta de esta, el documento idóneo que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo infraccionado. III.- Presentar copia certificada de la Clave Única del Registro de Población CURP, tratándose de lo establecido en el artículo uno fracción I del presente Decreto. ARTÍCULO CUARTO.- Los beneficios que se otorguen en la resolución administrativa que expida la C. Presidenta Municipal, solo se referirán a lo establecido en el presente decreto, en el periodo, monto y requisitos previstos en el mismo.
02 **ORDINARIA**	17-Oct-2024	**PUNTO DE ACUERDO** Único.- En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el contrato de comodato con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, pueda continuar haciendo uso gratuito del Vehículo: Camioneta Marca: FORD, Modelo Transit 2012, con número de Serie: WF0RS4HP7CJA34946, con número de motor: 5FDLC9DA, con número de placas: 17HDZ, No. de Inventario: 7062, que está en poder del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mismo que está destinado para los servicios de traslado de personas de cuentan con alguna discapacidad, así como para los adultos mayores que lo requieran. **PUNTO DE ACUERDO** PRIMERO: En ejercicio de la facultad prevista por el último párrafo del artículo 105 Ter., de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, en este acto me permito poner a consideración del Ayuntamiento al Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Aprobación de la solicitud de licencia indefinida sin goce de sueldo (dietas) para separarse del cargo presentada por el Regidor Lic. Pedro Canales Vega.

03 **ORDINARIA**	18-Nov-2024	**INICIATIVA DE DECRETO:** ARTÍCULO PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del mismo Municipio, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, en su carácter de Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
04 **ORDINARIA**	22-Ene-25	**PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que con la participación del Lic. Pedro Orlando Escudero García, en su carácter de Síndico Procurador Jurídico y del Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario General Municipal, celebren Convenio de Recaudación de Derecho Alumbrado Público, con CFE Suministrador de Servicios Básicos, (Comisión Federal de Electricidad) de conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". **PUNTO DE ACUERDO** PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, incisos a), b), dd) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en relación con los artículos 115, 116, 132, 133, 134 y 135 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba el Catálogo de Giros de Bajo Impacto y el Manual de Operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, que incluye los formatos correspondientes del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que son anexos del presente punto de acuerdo. **PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza la Toma de Protesta y entrega de nombramientos a los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que deberá realizarse en sesión pública del Ayuntamiento.

		INICIATIVA DE DECRETO **PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME´s), denominado "**TRANSFORMA TULANCINGO**, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027. **INICIATIVA DE DECRETO** **PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, denominado **"Mujer, Emprende y Transforma"**, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.
06 **ORDINARIA**	31-Mar-25	**INICIATIVA DE DECRETO** ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, expida una resolución administrativa en la que: II.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en el artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2025, regulada por los artículos del 82 al 89 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo, en materia de Derechos por Refrendo de inhumación de cadáveres o restos humanos (anual), se concede el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes a los derechos referidos, de los ejercicios 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020. III.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio 2025, por concepto de derechos por el servicio de limpia que preste el municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten, para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagará conforme a las cuotas, y según lo dispuesto por los

		artículos 90 a 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, se concede el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes a los ejercicios 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020. IV.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en los artículos 18 y 20 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio 2025, por los conceptos de derechos por servicio de expedición y renovación de placas de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, y por concepto de derechos por la expedición, revalidación y canje de permisos o licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, respectivamente, que se determinarán con base en lo dispuesto por los artículos 103 a 109 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. Se concede el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes a los ejercicios 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020. V.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en el artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio 2025, y regulada por los artículos 188 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, por concepto de Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, específicamente de locales situados en el interior y exterior de los mercados, se concede el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes a los ejercicios 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020. VI.- A las derivadas de las multas impuestas por infracciones al reglamento de Movilidad y Transporte del municipio de los años 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, que estén pendientes de pago, se aplicará un descuento de hasta el 100% de los recargos generados, más el 50% de la cantidad que resulte de la multa impuesta. **PUNTO DE ACUERDO** Único: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, desde el día de su elección, al día 18 del mes de septiembre del año 2025, para lo que propone para ocupar los referidos cargos, al Regidor Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, para fungir como Regidor Moderador y a la Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, para fungir como Regidora Secretaria, durante el periodo mencionado; quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

07 **ORDINARIA**	23-Abril-25	**PUNTO DE ACUERDO:** ÚNICO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que con la participación del Lic. Pedro Orlando Escudero García, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario General Municipal, celebre con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el contrato de comodato por el cual éste, otorga al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el uso gratuito del Módulo de Información Turística, con número de inventario 285601, actualmente ubicado en el costado poniente del Parque Juárez (Jardín La Floresta), en el centro de nuestra ciudad, por el periodo que resta del actual Ayuntamiento Municipal. **PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la MINUTA – 5 LXVI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 TER. A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, en materia de Derechos de los Animales como seres Sintientes.
08 **ORDINARIA**	22-May-25	**PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la MINUTA – 6 LXVI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS. **INICIATIVA DE DECRETO** **ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la **Dirección General de Inclusión para las Personas con Discapacidad y Personas Cuidadoras**, tendrá autonomía técnica y funcional en el desempeño de sus facultades y obligaciones, quedará ubicada dentro de la estructura orgánica de Secretaría de Desarrollo

		Humano y Social para efectos estrictamente administrativos y reportará sus actividades de manera directa a la persona titular de la Presidencia Municipal. La Dirección General que se crea por el presente Decreto, tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: Jefatura de Políticas, Proyectos y Vinculación Institucional, Jefatura de Capacitación, Sensibilización e Inclusión, y Jefatura de Inclusión Laboral y Proyectos Productivos. **PUNTO DE ACUERDO:** **PRIMERO:** El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el programa de cambio de luminarias que conforman el alumbrado público, por un total de 2098 luminarias y un monto de $4´888,340.00 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil, trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), a pagar en 25 meses, con un anticipo por la cantidad de $1´065,726.25 (Un millón sesenta y cinco mil setecientos veintiséis pesos 25/100 M.N.), sin cargos o intereses financieros. **PUNTO DE ACUERDO** **ÚNICO.-** El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades previstas por el artículo 56, fracción I, incisos a), b) y p), fracción II, inciso k), de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 37 de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, manifiesta que no tiene objeción para la instalación, apertura y funcionamiento del panteón particular denominado Panteón Jardín Puente a la Eternidad, ubicado en Camino a Rancho Santa Alicia s/n, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siempre que el mismo cumpla con lo ordenado en las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas que le sean aplicables y se ajuste al proyecto autorizado. **INICIATIVA DE DECRETO** ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que con la intervención del Lic. Pedro Orlando Escudero García, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, en su carácter de Secretario General Municipal, se proceda a la desincorporación del patrimonio municipal y se done en favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, una fracción de un bien inmueble propiedad de municipio, específicamente la fracción

		en la que se encuentra ubicado el Centro de Reinserción Social CERESO Tulancingo, ubicado en calle Laureles sin número, Fraccionamiento La Morena, Código Postal 43625, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
09 ORDINARIA	04-Jun-25	**PUNTO DE ACUERDO** Primero.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como concedente, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 fracción I, incisos a), b) y t), y fracción II, inciso l), en relación con los artículos 152, 154, 156, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba que los eventos de Expo Feria correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027, sean otorgados en concesión a la Empresa HERCA PRODUCCIONES representada por su propietario y representante legal Sr. Fernando Hernández Canales. Para tal fin se autoriza a la empresa concesionaria, para hacer uso del recinto ferial por el periodo de duración de cada evento ferial, así como los periodos de tiempo necesarios para que pueda dar cumplimiento a la concesión debiendo cumplir con todos los puntos contenidos en su propuesta y los que se deriven del contrato de concesión. Segundo.- El Ayuntamiento Municipal en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), faculta a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que de manera conjunta con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el contrato de concesión en favor del concesionario en el que se deberán incluir de manera expresa las obligaciones que ésta asume con motivo de la concesión. En el mismo sentido se autoriza la firma de los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de la concesión. Tercero.- El Concesionaria, se obliga a pagar por concepto de la concesión que recibe, la cantidad de $1´000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), por cada evento de Expo Feria, haciendo un total de $3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), por los tres años de duración de la presente administración municipal, más la obra de construcción, remodelación y adecuación que se describe en el considerando DÉCIMO, de la presente propuesta de punto de acuerdo por un monto que se especifica en el referido considerando.
10 ORDINARIA	03- Jul-25	**PUNTO DE ACUERDO** **ÚNICO.-** En atención a las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el

		Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren con la Procuraduría Federal del Consumidor, representada por el Licenciado Jaime Ovando Rodríguez, los siguientes actos jurídicos: 1.- La firma de un convenio de colaboración en el que se señala como objeto: "…establecer las bases para la coordinación y colaboración entre las partes (Procuraduría Federal del Consumidor y el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo), a fin de realizar en el ámbito de sus respectivas competencias y áreas de interés común, actividades con el propósito de promover y proteger los derechos del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica de las relaciones entre proveedores y consumidores del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo". 2.- La firma de un contrato de comodato que tiene como objeto, que el Comodante, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, conceda a la Comodataria, Procuraduría Federal del Consumidor, el uso, goce y disfrute a título gratuito de los bienes muebles detallados en el Anexo II, el cual se deriva del convenio de colaboración que da lugar al presente contrato y por ende, debidamente firmado por las personas designadas por las partes, para el cumplimiento y seguimiento de los compromisos pactados, forma parte integral del mismo, así como el espacio de una superficie aproximada de 12 m2 (doce metros cuadrados) del total del inmueble ubicado en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N., Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, C.P. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mismo que se encuentra en buen estado. **PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la MINUTA - 8 LXVI, "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES.

		PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE MATRIMONIO FORZADO Y MATRIMONIO INFANTIL.
SESIONES EXTRAORDINARIAS		
NO. ACTA	**FECHA**	**ASUNTOS TRATADOS**
01 EXTRAORDINARIA	07-Sep-24	**PUNTO DE ACUERDO** Primero.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 60, fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, celebre los contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, que sean necesarios y convenientes para los intereses del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. **PUNTO DE ACUERDO** Único: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, del día 05 del mes de septiembre del año 2024, al 5 del mes de marzo del año 2025, para lo que propone a la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, para fungir como Regidora Moderadora y al Regidor Lic. José Gastón Santos López para fungir como Regidor Secretario, durante el periodo mencionado; quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

		PUNTO DE ACUERDO Primero: Se propone para ocupar el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al Licenciado en Derecho Julio Cesar Soto Hernández.
02 **EXTRAORDINARIA**	23-Sep-24	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, por el que se aprueba el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con los anexos del Dictamen
03 **EXTRAORDINARIA**	06-dic-24	**PUNTO DE ACUERDO** **PRIMERO:** Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del Municipio de Tulancingo de Bravo, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares. **PUNTO DE ACUERDO** **ÚNICO.-** En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que celebre en representación del municipio, un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus Diferentes Tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, representado por el C. Luis Miguel Lona Hernández, en su carácter de Representante en el Estado de Hidalgo.
04 **EXTRAORDINARIA**	20-Dic-2024	✓ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda , mediante el que: **DICTAMEN** PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen. SEGUNDO.- En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141, fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I, inciso s) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en atención a los antecedentes y

		consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba, para todos los efectos legales, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con los anexos del presente dictamen.
05 EXTRAORDINARIA	31-Dic-24	✓ Aprobación del Dictamen por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo por el que: **DICTAMEN** **PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen. **SEGUNDO.-** En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por 6 votos a favor y 1 voto en contra de sus integrantes, para todos los efectos legales, la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluye la aprobación de las disponibilidades (Remanentes, excedentes y rendimientos) correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con el presente dictamen.
06 EXTRAORDINARIA	24-Ene-25	**PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO (MINUTA – 1 LXVI), EN MATERIA DE DERECHO A LA PAZ,APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2024. **PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

		EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO (MINUTA – 2 LXVI), EN MATERIA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 2024. **PUNTO DE ACUERDO** ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA-3 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO (MINUTA-3 LXVI), EN MATERIA DE PERIÓDOS DE SESIONES DEL CONGRESO ESTATAL, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 DE ENERO DE 2025.
07 **EXTRAORDINARIA**	28-Feb-25	✓ Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que se aprueba en el seno de la comisión, por mayoría de dos votos a favor y uno en abstención la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta - 4 LXVI), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo; que en el mismo se citan.
10 **EXTRAORDINARIA**	25-Jul-25	**INICIATIVA DE DECRETO** **POR EL QUE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **adiciona** el artículo 100 BIS., al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que queda en los siguientes términos: **Artículo 100 BIS.-** Se prohíbe el ingreso de personas menores de edad a bares, cantinas, pulquerías, video bares y bares botaneros, así como el consumo de bebidas alcohólicas por dichos menores. Los propietarios, representantes legales, encargados y empleados de dichos establecimientos, están obligados a verificar con la credencial para votar con fotografía, que las personas a quienes se permita la entrada a estos establecimientos, cuentan con dieciocho años o más.

		Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad, en botella cerrada, en botella abierta así como preparadas para su consumo. Esta prohibición es aplicable a los giros establecidos en el párrafo anterior, así como a tiendas de abarrotes, misceláneas, minisúper, supermercados, tiendas de conveniencia, billares y similares, y en general a cualquier establecimiento comercial que tenga permitida la venta de este tipo de bebidas. **PUNTO DE ACUERDO** Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2025, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del Municipio de Tulancingo de Bravo, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares.

COMISIONES ASIGNADAS:

PRESIDENTA EN LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

SECRETARÍA de la Comisión de Equidad de Género.

VOCAL de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento al titular de la Dirección de Mejora Regulatoria, Lic. Erick Bernardo García Alfaro por el valioso acompañamiento brindado durante los trabajos realizados en esta Comisión, su disposición, compromiso y profesionalismo han sido fundamentales para impulsar acciones que fortalecen la eficiencia administrativa y la mejora continua de los servicios públicos; reconozco ampliamente la colaboración interinstitucional de mis compañeras regidoras integrantes de esta comisión por lo cual hemos podido avanzar en la implementación de políticas orientadas a simplificar trámites, promover la transparencia y beneficiar directamente a la ciudadanía.

La Dirección de mejora regulatoria informa los trabajos en la materia del periodo comprendido del 05 de septiembre del 2024 al 01 de Agosto del 2025.

El objetivo de la Comisión de Mejora Regulatoria es impulsar regulaciones más eficientes, transparentes y menos costosas, con el fin de fomentar la competitividad, la inversión, la productividad y el bienestar social.

- Revisar y evaluar regulaciones existentes.
- Promover una regulación de calidad.
- Reducir la carga administrativa para ciudadanos y empresas.
- Fomentarla transparencia y la rendición de cuentas
- Impulsar la digitalización de trámites y servicios.

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
ORA REGULATORIA 2024-2027

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN
JORA REGULATOR

1.- Con el objetivo de que el sistema de apertura rápido de empresas, por sus siglas (SARE) cuente con un catálogo de giros de bajo impacto y un manual de procedimientos recomendados por la CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria) se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con integrantes del cabildo municipal, en especial con la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Regidoras: Beatriz Adriana Elizondo Flores(presidenta de la Comisión, Regidora Ivette Bulos (Secretaría de la Comisión de Mejora Regulatoria) y Abril Chávez Reyes(Vocal de la Comisión de Mejora Regulatoria). para la aprobación de los documentos que antes menciono y que vienen a eficientar los procesos del SISTEMA DE APERTURA RAPIDO DE EMPRESAS brindando certeza jurídica a los inversionistas del municipio al apertura negocios de bajo impacto.

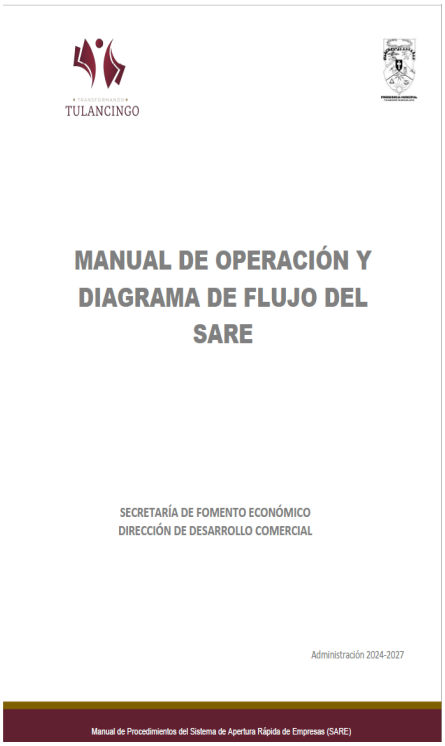

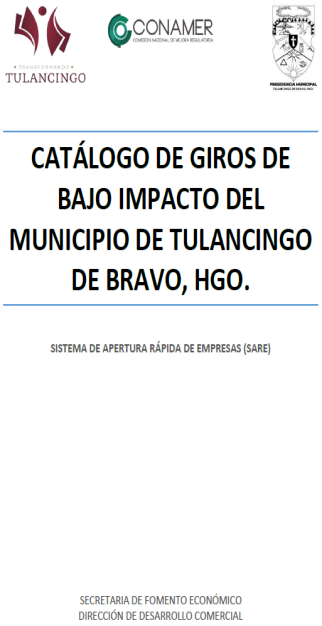

2.- Dando cumplimiento al Art. 34 del Reglamento de la Dirección de Mejora Regulatoria se implementó en conjunto con el equipo de desarrollo y la unidad técnica de innovación gubernamental el registro municipal de trámites y servicios, una plataforma en línea que contiene la información de todos los tramites de la administración pública municipal el cual, otorga seguridad jurídica a nuestro usuarios, fomenta la transparencia, facilita el cumplimento regulatorio y fomenta el uso de tecnologías de la información, cerrando así las brechas digitales entra la ciudadanía y gobierno.

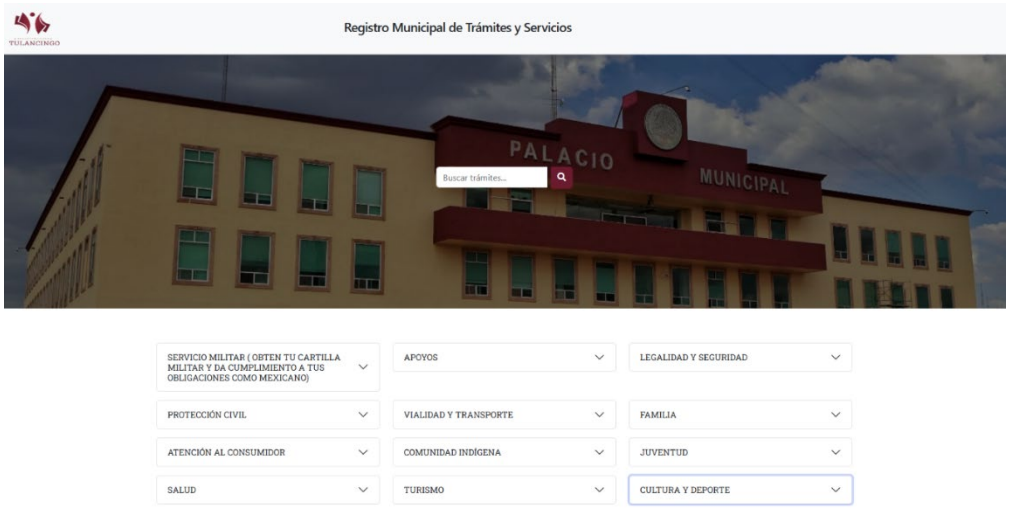

¿QUE INFORMACIÓN CONTIENE EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS?

<u>INFORMACION GENERAL COMO</u>: Costos, Tiempos de respuesta, Vigencia, Donde pagar el trámite o servicio, Ubicación de las oficinas requisitos, Fundamento legal, Datos en general de la dirección, como teléfono, correo electrónico, y titular del área.

De esta manera nuestros usuarios conocen toda la información relevante de los trámites y servicios, todo concentrado en un solo portal electrónico, buscando eficientar la gestión de estos, sin tener que trasladarse a la presidencia municipal para obtener información.

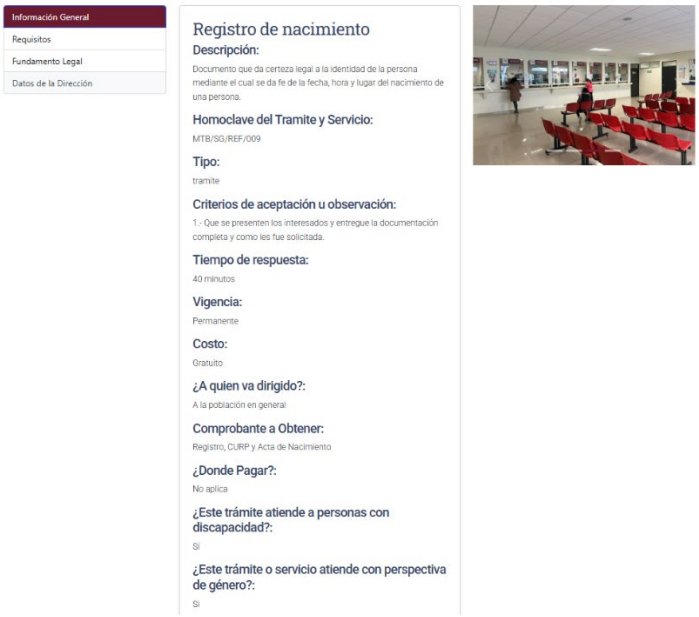

¿COMO ESTAMOS SOCIALIZANDO EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS?

Nuestro objetivo es que cada vez más usuarios se familiaricen con nuestras herramientas y puedan beneficiarse de ellas, es por eso que llevamos una socialización del registro municipal a través de videos interactivos en pantallas al interior de presidencia municipal, de igual forma se colocaron calcomanías con códigos QR que al escanearlo dirige al registro municipal y que fueron colocadas en las principales ventanillas de atención de usuarios al interior de palacio municipal y en dependencias al exterior con atención a la ciudadanía, como: bibliotecas, instancia de la mujer, comedores, polígonos, CEAVIF, cajas de cobro, parque el caracol, archivo municipal, transito, protección civil, así como las instancias de DIF y seguridad pública con el objetivo de dar a conocer nuestra herramienta digital, y a través de una constante difusión en redes sociales del municipio de Tulancingo.

3.- Otra herramienta importante de la Dirección de Mejora Regulatoria es el **"Registro Municipal de Visitas Domiciliarias"** prevista en el art. 42 del reglamento municipal de mejora regulatoria, cuyo objetivo es recopilar y centralizar la información de todas las inspecciones, verificaciones y visitas que realizan los servidores públicos, así como brindar certeza legal y transparencia de las acciones realizadas por los inspectores que se acreditan como funcionarios de la administración pública municipal, esta herramienta va dirigida a los ciudadanos sujetos de inspecciones o verificaciones, cerrando la brecha de corrupción entre el gobierno y la ciudadanía.

¿QUÉ CONTIENE EL REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS?

Contiene la información referente a las 47 inspecciones que realiza la administración pública municipal y la información de los 96 servidores públicos inscritos en el Registro de Visitas de Domiciliarias

Estos servidores públicos se dividen en:

- Inspectores
- Visitadores
- Notificadores

Esto con el único objeto de que nuestros usuarios puedan verificar la identidad de los inspectores a través de esta herramienta digital y conozcan cuáles son sus obligaciones y derechos durante una visita y eviten caer en actos de corrupción por parte de pseudoservidores públicos que en ocasiones se presentan como inspectores y estafan a nuestros usuarios.

En cuanto a las inspecciones la autoridad lleva a cabo 47 inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que realizan los sujetos obligados, y que también pueden ser consultadas en nuestra herramienta digital y que a su vez contiene información importante como:

- Fundamento jurídico
- Descripción y objetivos de la inspección
- Derechos del sujeto regulado
- Pasos para realizar durante la inspección
- Facultades y atribuciones del inspector

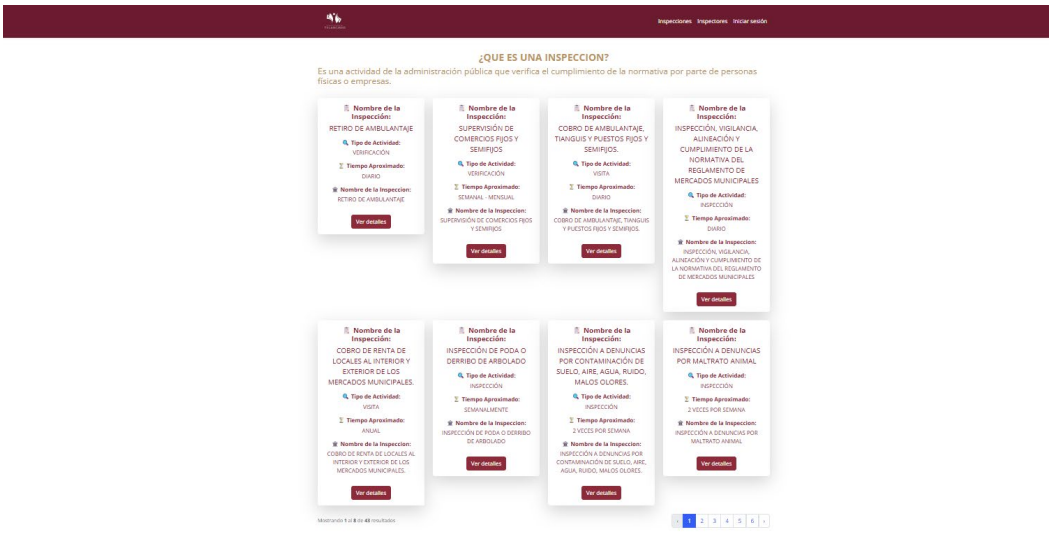

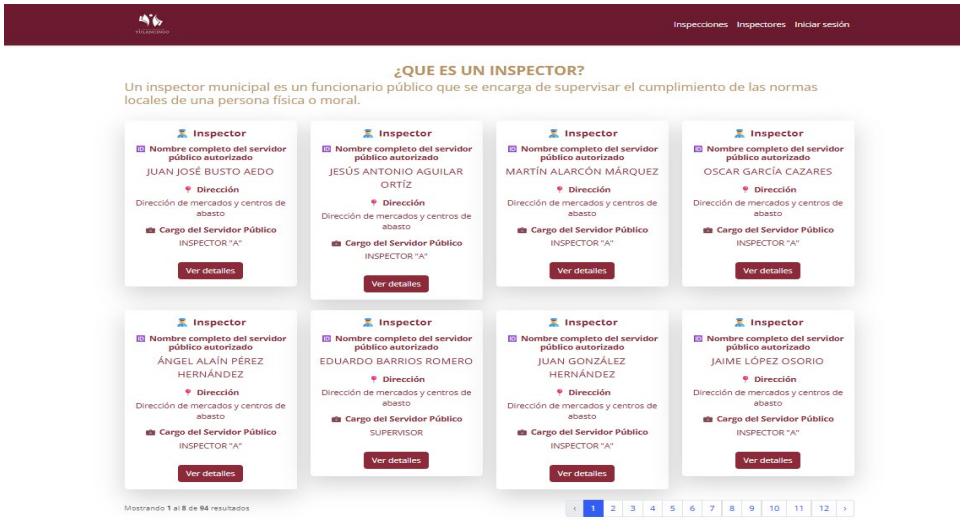

¿COMO SOCIALIZAMOS ESTA IMPORTANTE HERRAMIENTA DIGITAL?

Se llevó a cabo una campaña de socialización mediante los diferentes canales de difusión del municipio, redes sociales de medios de comunicación y menciones en programas de radio.

4.- Otra importante herramienta de la dirección de mejora regulatoria implementada es la “agenda regulatoria 2025” del periodo mayo-noviembre dando cumplimiento al art. 59 del reglamento de la dirección de mejora regulatoria, en la cual los sujetos obligados pueden presentar propuestas regulatorias de creación, modificación o eliminación de regulaciones.

Esta herramienta fue publicada en la página oficial de mejora regulatoria del municipio y estuvo abierta al público los primeros 20 días del mes de mayo para conocimiento de la ciudadanía.

En la implementación de esta herramienta destacan las siguientes propuestas regulatorias:

DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL:

- La creación del reglamento de catastro municipal
- La actualización del departamento de ejecución fiscal
- La creación del reglamento de la dirección de ingresos y la dirección de traslado de dominio.

DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- La creación del reglamento de organización y funcionamiento de la dirección seguridad pública
- Reformas a los artículos 16 y 51 del reglamento de movilidad y transporte (liberación de vehículos documentos)

DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD:

- Reglamento de la dirección de cultura física, deporte y recreación para el municipio de Tulancingo, Hgo

DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL:

- La propuesta para la modificación del reglamento del juez conciliador.

Esta herramienta se implementó mediante capacitaciones a todos los enlaces de mejora regulatoria de la administración pública, donde se les invitó a revisar su marco regulatorio y llevar a cabo las propuestas que fuesen necesarias para eficientar sus actividades y procesos en beneficio de nuestros usuarios de trámites y servicios.

5.- Otra herramienta que se implementa en la dirección de mejora regulatoria es la llamada “protesta ciudadana” que da cumplimento al art. 52 y 53 del reglamento de la dirección de mejora regulatoria y consiste en que cuando un servidor público niegue la gestión a nuestros usuarios de trámites y servicios sin causa justificada, o incumple con lo estipulado en nuestro registro municipal de trámites y servicios podrá levantar una protesta ciudadana, en la página de la dirección de mejora regulatoria, o de manera presencial en nuestra oficinas, donde le daremos seguimiento para darle una mejor atención a nuestros usuarios.

INTEGRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025

6.-Dando cumplimiento al art. 54 del reglamento de la dirección se llevó a cabo la integración del **"Plan Anual 2025"** bajo los lineamientos de la Comisión Estatal, dicho plan es público y puede ser consultado por la ciudadanía, a través de la página de oficial mejora regulatoria en el apartado plan municipal 2025

INTEGRACIÓN DEL MODULO DE LA VENTANILLA DIGITAL DE INVERSIONES

7.-Asimismo, se realizó la integración del Módulo de la Ventanilla Digital de Inversiones, para la apertura de negocios de bajo impacto a través del Sistema de Apertura Rápido de

Empresas (SARE), a fin de acercar la herramienta digital a los inversionistas que quieran aperturar negocios de bajo impacto, teniendo como centro de atención un módulo en el centro de nuestra ciudad.

Quiero resaltar que la Ventanilla Digital de inversiones se término de integrar a principios del mes de Agosto por lo cual hemos iniciado con los primeros trámites 100% Digitales de prueba, para que estando en un óptimo funcionamiento se inicie con una fuerte de campaña de socialización de la referida herramienta tecnológica y beneficiemos con menos cargas regulatorias, innovación en la gestión de trámites y servicios, y simplificación administrativa a los inversionistas del municipio de Tulancingo, Hgo.

APERTURAS VIA SARE

TARJETA INFORMATIVA:

Dirigido a: **LIC. ERICK BERNANRDO GARCIA ALFARO**
Dependencia: **DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA**
Asunto: **APERTURAS VIA SARE**
Área Emisora y No. de Extensión: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL, Ext. 1201**
Nombre del Titular: **MTRO. JUAN ÁNGEL DE LA CONCHA LUNA**
Fecha: **06/08/2025**

Por medio del presente, me permito enviar un cordial saludo, al mismo tiempo le hago de su conocimiento el número de aperturas vía SARE dando inicio el 05 de septiembre del 2024 al 06 de agosto del 2025

79 aperturas

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier observación o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ... PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 ... MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BE...

MTRO. JUAN ÁNGEL DE LA CONCHA LUNA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL

GESTIÓN SOCIAL

Como regidora, en mi primer año de actividades, he tenido la oportunidad de participar activamente en diversas acciones en beneficio de nuestra comunidad. A continuación, hago referencia a algunas de las gestiones que llevé a cabo durante este periodo, con la intención de seguir trabajando para el beneficio de mi municipio**.**

La finalidad de realizar gestiones está directamente relacionada con mi rol de representación, vigilancia y compromiso del bienestar común.

Como representante del pueblo dentro del cabildo, tengo la responsabilidad no sólo de participar en la toma de decisiones, sino también de actuar como un enlace directo entre los ciudadanos y las autoridades, buscando soluciones concretas a las problemáticas que enfrentamos. Las gestiones permiten dar seguimiento a las demandas ciudadanas, promover proyectos de desarrollo local, acercar apoyos y recursos que fortalezcan áreas como salud, educación, infraestructura, seguridad y bienestar social. Es trabajar activamente por un bien común, salir del escritorio para tocar puertas, escuchar a la gente y buscar resultados.

A continuación menciono algunas de las acciones realizadas y concretadas durante este periodo:

- Como parte de mi compromiso con la mejora de espacios públicos y educativos del municipio, durante el presente año gestioné con éxito la asignación de una máquina especializada para la limpieza y el mantenimiento de un área verde de la periferia del ***COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO*** plantel Tulancingo.

Esta acción tuvo como objetivo principal dignificar el entorno escolar, promoviendo un espacio más limpio, seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades educativas de este centro. La intervención se dio en coordinación con la dirección de la escuela y personal del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, garantizando un trabajo eficiente y en beneficio directo de la comunidad estudiantil.

10:21 p.m.

- Con el objetivo de recuperar un espacio que es fundamental para la sana convivencia, el esparcimiento y el desarrollo integral de los jóvenes estudiantes del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo Plantel Tulancingo**, se solicitó el apoyo de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo , agradeciendo la pronta respuesta y disposición para trabajar en equipo en favor de nuestros jóvenes estudiantes.

- Informó que gestioné con el área de mantenimiento urbano un camión con pluma para poder alcanzar la altura necesaria y que se pudiera realizar correctamente el trabajo de pintura del asta de la bandera del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Tulancingo. Esto con la finalidad de garantizar la seguridad durante la labor y asegurar un acabado adecuado en toda la estructura.

- Como regidora del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo me complace en informar que se gestionó la donación de 50 árboles frutales por parte de la Dirección de Medio Ambiente, con el objetivo de promover la reforestación urbana, fortalecer la educación ambiental entre las y los jóvenes y fomentar el autoconsumo responsable a través del cultivo de frutas en espacios

escolares. Reiterando mi compromiso de seguir trabajando en acciones que beneficien al medio ambiente y a la comunidad estudiantil de nuestro municipio.

- Gracias a la gestión realizada desde mi cargo se logró obtener una máquina para la limpieza de las canchas de fútbol del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Tulancingo, mejorando así los espacios deportivos para nuestros jóvenes estudiantes.

- Durante visitas de diálogo con la comunidad educativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Tulancingo, se identificó una problemática relacionadacon a la deficiente iluminación en las áreas exteriores e interiores del plantel; lo cual representaba un riesgo para la seguridad de los estudiantes, personal docente y administrativo por lo que se intervino para la petición de lámparas LED de alta eficiencia en puntos clave por lo que se mejoró significativamente la visibilidad en pasillos, patios , entradas y áreas comúnes y en consecuencia se redujo el riesgo de accidentes y situaciones de inseguridad relacionadas con la poca iluminación.

- Se realiza la gestión en la Secretaría de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo ya que los vecinos de la Colonia Rincón Colonial de esta ciudad, manifestaron que existían unos árboles en estado de deterioro avanzado lo cual representaba un riesgo para la seguridad de los habitantes especialmente durante condiciones climáticas adversas ya que la caída de ramas secas ya había causado daños a automóviles que por ahí pasaban y el temor era por las personas que por ahí transitaban; tras la intervención, se realizó un Dictamen que confirmaba el peligro inminente y se dio seguimiento para la solicitud de permiso ante las autoridades competentes para el derribo. Una vez autorizado, se da vigilancia del retiro controlado asegurando la protección de las personas y bienes cercanos. Finalmente se solicita apoyo para la limpieza del área y la valoración de la posibilidad de reforestación con una especie adecuada.

© 2025 Google

17 feb. 2025 15:14:3
20.08043556N 98.37694513W
119 Andres de Olmos
Rincón Colonia
Tulancingo
Hidalgo

17 feb. 2025 14:23:57
20.08082015N 98.37675859W
115 Andres de Olmos
Rincón Colonial
Tulancingo
Hidalgo

17 feb. 2025 14:20:00
20.08080414N 98.37693437W
115 Andres de Olmos
Rincón Colonial
Tulancingo
Hidalgo

17 feb. 2025 12:33:22
20.08032946N 98.37696361W
119 Andres de Olmos
Rincón Colonial
Tulancingo

17 feb. 2025 12:33:19
20.08032644N 98.37696194W
119 Andres de Olmos
Rincón Colonial
Tulancingo
Hidalgo

- Rescate y limpieza de área verde perteneciente al Municipio en completo abandono en la Colonia Napateco.

- Estuve presente ante la difícil situación que vivió una familia de la Colonia Huapalcalco, la cual enfrento la inundación de su hogar con las lluvias y perdieron parte de sus muebles por lo que se les brindo apoyo económico y se gestionó con algunas áreas del Ayuntamiento para poder realizar limpieza y desahogo de lodo. Mi solidaridad está con ellos y con los demás ciudadanos ante casos de emergencia.

ANEXOS

Como regidora mujer comprometida con el bienestar de nuestra comunidad, tuve el honor de asistir a diversos eventos sociales durante este periodo, acompañando a nuestra Presidenta Municipal, con quien compartimos el firme compromiso de servir a nuestra gente con responsabilidad y cercanía.

Estos espacios de encuentro fortalecen los lazos comunitarios y nos permiten fortalecer los lazos comunitarios y nos permiten escuchar de primera mano las necesidades, inquietudes y también las esperanzas de nuestras vecinas y vecinos.Cada evento al que asistimos es una oportunidad para seguir construyendo juntos un municipio más unido y solidario con oportunidades para todos.

Agradezco la calidez de todos los lugares con los que fuimos recibidos y refrendo mi compromiso de seguir trabajando con sensibilidad, energía y visión. Por lo que a continuación mencionare sólo algunos.

- En el marco del Día Nacional de Protección Civil fue inagurada una interesante exposición donde se observan las acciones realizadas por parte de las corporaciones policiacas como la benemérita Cruz Roja, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, al igual que del Ejército Mexicano.

- En un marco de Transparencia Gubernamental, participé en las comparencencias de aspirantes registrados, para la elección del Titular del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal de Tulancingo. Tres profesionistas presentaron su ensayo ante el pleno del Ayuntamiento.

- Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información en el Municipio de Tulancingo de Bravo Hgo, el trabajo honesto es un elemento clave y fundamental para la rendición de cuentas.

- Invitación por parte de Casa Club Tercera Edad para festejar a los socios y socias que cumplen años; un momento de alegría y felicidad para mi como servidora pública.

- Inauguración de las exposiciones fotográficas tituladas “Vestigios de una pandemia” y “Monster Movie Maniacs”, con motivo del DÍA DE MUERTOS en el Centro Cultural Ricardo Garibay.

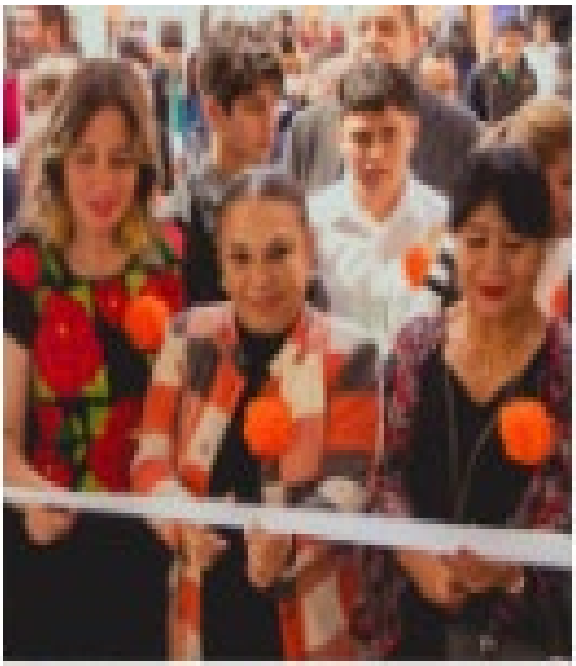

- Ignauración del festejo de Día de Muertos en el Jardín la Floresta.Una celebración para todas las familias tulancinguenses.

- En Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer CEAVIF organizó una serie de ponencias con temas relevantes.

- Encendido de la Villa Navideña en la Antigua Estación del Ferrocarril, una noche mágica donde la unión y esperanza se hicieron presentes dando inicio a las fiestas Decembrinas.

- Posada Navideña con todo el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo Hgo. Fue una noche de magia por las festividades Decembrinas.

- Conmemoración del Día Internacional del Maguey; así como también el reconocimiento de la labor de las mujeres en el campo y su contribución a la seguridad alimentaria.

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.Es TIEMPO DE MUJERES!!!!. Reafirmando el compromiso de que cada niña debe de crecer con igualdad de oportunidades, que el liderazgo femenino sea la norma y no la excepción.

- Asistí al primer Foro Universitario de Tecnologías e Innovación “Goplab Transformando Tulancingo” con estudiantes de la UTEC y la UPT.

- Recibiendo con orgullo al Excelentísimo Embajador de Nicaragua en el H. Ayuntamiento de Tulancingo, Juan Carlos Gutiérrez Madrigal, un encuentro cargado de diálogo, cooperación y visión de futuro.

- Asistí a la Obra de Teatro “Corazonadas” en Socialización de la Campaña de Prevención del abuso sexual infantil “Te veo, Te creo y Te Escucho” en el Auditorio Manuel Fernando Soto.

- Estuve presente en las Sesiones realizadas en la Sala de Cabildo en donde jóvenes estudiantes ganadores del Concurso de Oratoria participaron para Ser Presidente Honorario por un dia, así como la conformación de los integrantes del Ayuntamiento; los niveles participantes fueron primaria, secundaria, bachillerato y grado universitario.**¡LA JUVENTUD PRESENTE**!

- Viviendo la alegría de los niños Tulancinguenses con un evento donde todos los miembros del Ayuntamiento participaron para llenar de sonrisas a los pequeños. ¡DIA DEL NIÑO!.

- Acompañando a nuestra Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares a festejo de Socios y Socias de Casa Club Tercera Edad.

- Un enorme placer asistir al Primer Festival del Adulto Mayor, donde hubo bailes, cantos por parte de los Socios y Socias de diversas Casa Club del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo. En compañía de mis compañeras Regidoras

2025.08.22 10:09